



MAT: Renueva Nombramiento a contrata y supresión treinta y seis horas a don Juan Gedeón Rojas Sepúlveda.-

ALGARROBO,
DECRETO N°

0 1 8 2 '18

VISTOS:

18 ENE 2019

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARIA MUNICIPAL

1. Ley 18.695 de fecha **31.03.1988**, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. DFL N° 1-3063 de 1980, sobre Servicios Traspasados.
3. Ley N° **19.070** de fecha **01.07.1991** del Ministerio de Educación por el cual Aprueba Estatuto de los Profesionales de la Educación.
4. Decreto Alcaldicio N° **6.629** de fecha **06.12.2016**, Asume Alcaldía.
5. Decreto Alcaldicio N° **2.106** de fecha **14.09.2017**; Nombra en calidad de titular en el cargo de Jefe de la Dirección del DAEM, de la I. Municipalidad de Algarrobo a don Emilio Alejandro Aguilera García.
6. D.A. N° **6.681** de fecha **12.12.2018**. Apruébese Presupuesto y PADEM año 2019 de los Servicios de Educación Municipal de la Comuna de Algarrobo.
7. Decreto Alcaldicio N° **2.640** de fecha **27.11.2017**, aprueba el PADEM 2018.
8. D. A. N° **4.637** de fecha **14.09.2015**; Ratifica y nombra a contrata a don Juan Gedeón Rojas Sepúlveda.
9. D. A. N° **2.434** de fecha **26.04.2016**; Ratifica y nombra a contrata a don Juan Gedeón Rojas Sepúlveda.
10. D. A. N° **1.693** de fecha **25.05.2017**; Ratifica y nombra a contrata a don Juan Gedeón Rojas Sepúlveda.
11. D. A. N° **1.871** de fecha **26.03.2018**; Nombra a contrata a don Juan Gedeón Rojas Sepúlveda.
12. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° **401** de fecha **18.12.2018**.

CONSIDERANDO:

I. Lo establecido en el PADEM 2019 hoja N° 22, que señala la dotación docente del Establecimiento Educacional denominado: Liceo Técnico Carlos Alessandri Altamirano.



II. Que el Sr. Rojas Sepúlveda fue nombrado en calidad de contrata mediante Decreto Alcaldicio N°4.637, de fecha 14 de Septiembre de 2015, para desempeñar en el Liceo Técnico Carlos Alessandri Altamirano el cargo de docente en la especialidad de electricidad 30 horas y en la asignatura de Física 12 horas, con una carga horaria de 42 horas cronológicas semanales. Luego, mediante Decreto Alcaldicio N° 2.434 de fecha 26 de Abril de 2016, se nombra al profesional para desempeñar la función docente en la especialidad de electricidad por 32 horas cronológicas semanales en el mismo Establecimiento Educacional. Posteriormente, con fecha 25 de mayo de 2017, se dicta el Decreto Alcaldicio N° 1.693, nombrando al profesional para el año escolar 2017, con 43 horas cronológicas semanales, dentro de las cuales 03 (tres) horas serán imputadas al Programa de Integración Escolar (PIE). Por último, mediante Decreto Alcaldicio N°1.871, de fecha 26 de marzo de 2018; se nombra al Sr. Rojas Sepúlveda, para desempeñar funciones en la especialidad de electricidad 44 horas cronológicas semanales, dentro de las cuales 7 horas serán imputadas a la Subvención Escolar Preferencial (SEP).

Al ver el recorrido del docente, observamos que él ha asumido horas, según la necesidad del establecimiento, en cuanto a su reorganización y modificaciones curriculares.

III. Este año escolar 2019, el Establecimiento Educacional se reorganiza curricularmente, reformulando para ello su Jornada Escolar Completa (JEC). De esta manera el docente Rojas Sepúlveda, rebaja su carga horaria a lo estrictamente necesario según horas de Plan de Estudio de la especialidad de electricidad.

Lo anterior toda vez que las horas asignadas mediante la contrata del Sr. Rojas serán asumidas, por un docente que goza de titularidad de horas en la respectiva especialidad, no siendo necesarias dichas horas asignadas, pretéritamente en la contrata del Sr. Rojas Sepúlveda, lo que significara la maximización de los recursos.



Esto se fundamenta en lo señalado artículo 22, N° 2 y N° 5 de la ley 19.070, que dispone la facultad de realizar adecuaciones por causa de reorganización de la entidad administradora de educación, en la que señala lo siguiente:

“La municipalidad o corporación que fija la dotación docente de cada comuna, deberá realizar las adecuaciones que procedan por alguna de las siguientes causales:

N°2.- modificaciones curriculares

N°5.- Reorganización de la entidad de administración educacional.

Cualquier variación de la dotación docente de una comuna, regirá a contar del inicio del año escolar siguiente. Esto está plasmado en el PADEM 2019

IV. Que él Sr. Rojas Sepúlveda, durante el año 2019 desarrollara su carga horaria en el Establecimiento Educacional Liceo Técnico Carlos Alessandri Altamirano, ubicado en Calle El Olmo N° 1701, Comuna de Algarrobo, cumpliendo funciones docentes en la especialidad de Electricidad hasta el 28 de febrero de 2020.

DECRETO:

I. Renuévase el nombramiento en calidad de Contrata, al Sr. Juan Gedeón Rojas Sepúlveda, cedula de identidad N° , atendidos a los fundamentos de hecho y derecho expresados en el **CONSIDERANDO** de la presente resolución Alcaldicia, por lo tanto el Sr. Rojas Sepúlveda se desempeñara como docente en el Establecimiento Educacional denominado Liceo Técnico Carlos Alessandri Altamirano, dependiente de la I. Municipalidad de Algarrobo como docente en la especialidad de electricidad, por 8 horas cronológicas semanales, lo cual, en virtud de lo señalado en el PADEM debe ajustarse, toda vez que haya reorganización de la dotación de los Establecimientos Educacionales, siendo necesario suprimir 36 (treinta y seis) horas al docente para el año escolar 2019.

II. Los Gastos que demande el presente Decreto de 8 (Ocho) horas, serán imputadas a la cuenta presupuestaria 21- 02 “Gastos de Personal a Contrata” de las cuales 01 hora será con cargo a la “Subvención Escolar Preferencial” (SEP).

0 1 8 2 14 19
1 8 ENE 2019



III. Notifíquese el presente nombramiento a don JUAN GEDEON ROJAS SEPULVEDA, domiciliado en _____ personalmente por la por la Secretaria Municipal y/o, quien lo subrogue, en su caso, mediante carta certificada.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE,



JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL



0182

18 ENE 2019

088 23-2019

A-159

CONTROL INTERNO

RECEPCION DOCUMENTO	
FECHA	
SALIDA DOCUMENTO	16 ENE 2019
FECHA	
HORA	
NOMBRE	18 ENE 2019

VFVJLYM/PFMM/PAMM/EAAG/evmm.-

DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional Valparaíso. (3)
- DAEM. de Algarrobo (1)
- SIAPER. (1)
- Interesado. (1)
- Archivo Municipal. (2)

